



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REF.: Autoriza Compra Ágil ID N°4026-104-COT25.-

008224 ANTUCO, 27 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro-Retención y FAEP 2023). -
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME). -
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023). -
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 006304 de fecha 20/08/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas PME-PIE). -
- i) El Decreto Alcaldicio N.º 006821 de fecha 05/09/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2025). -
- j) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -
- k) El artículo N.º 98 inciso final del decreto supremo N.º 661 del 12 de diciembre del 2024.-
- l) Las disposiciones contenidas en la ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N.º 19.886.-

**CONSIDERANDOS:**

- 1) El Of. Ord. N.º 232 de fecha 14/10/2025, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, en el cual solicita la compra de "Material tecnológico" (01 DVR y 01 Disco duro) para cámaras de seguridad, con el objetivo de resguardar la seguridad de los estudiantes y de toda la comunidad educativa del establecimiento. -
- 2) Las instrucciones dadas por el jefe de Finanzas del DAEM(s) para realizar la compra de lo solicitado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, asignando fondos Generales.-
- 3) Que no es aplicable la obligación de consulta en el Catálogo de Convenios Marco, para el procedimiento de Compra Ágil, según artículo N.º 98 inciso final del decreto supremo N.º 661 del 12 de diciembre del 2024.-
- 4) Que, en consideración a ello, se cotizó mediante plataforma digital Compra Ágil ID N.º 4026-104-COT25, en la cual se presentaron 08 ofertas. -
- 5) El correo electrónico de fecha 21/10/2025 enviado por el departamento de adquisiciones a la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, con las ofertas que se presentaron para su evaluación. -
- 6) El correo electrónico de fecha 22/10/2025, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco en el cual indica adjudicar al proveedor COMERCIAL FYH SPA, Rut N.º 77.097.665-0, cuya oferta es la más económica y cumple con todo lo solicitado. -
- 7) El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 266 de fecha 23/10/2025.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**DECRETO:**

- I. Autorícese, la compra de "Material tecnológico" (01 DVR y 01 Disco duro) para el Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco - mediante Compra Ágil ID N.º 4026-104-COT25.-
- II. Genérese, la Orden de Compra al Proveedor: COMERCIAL FYH SPA, Rut N.º 77.097.665-0, por un monto total de \$ 555.706 (Quinientos cincuenta y cinco mil setecientos seis pesos), IVA incluido, según cotización que se adjunta. -
- III. Envíese, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
- IV. Corresponderá al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los productos, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
- V. Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos", con cargo a fondos Generales, PAC 4946-8-PC25 N.º 28, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.-
- VI. Infórmese en el sistema de compras públicas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N.º 20.285 de Transparencia. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden de la Señora alcaldesa"**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**YANETT PANES GARRIDO  
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

VMM/YPG/RTM/ROS/jgt  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM